

# UPPR

Universidad de Puerto Rico  
Tu Universidad



---

## Informe Anual de Seguridad

Agosto 2015



**Go Panthers!**



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Oficina del Rector  
Chancellor's Office

7 de agosto de 2015

**COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS**

*JFK*  
  
Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD  
Rector

**INFORME ANUAL DE SEGURIDAD**

El Recinto de Ciencias Médicas está comprometido en mantener un ambiente seguro para nuestra Comunidad Universitaria. Es importante que nuestros estudiantes, empleados, así como futuros miembros de nuestra Comunidad Universitaria, se informen sobre los asuntos de seguridad de nuestra Institución. Además, es una responsabilidad institucional el divulgar información sobre los sistemas de ayuda disponibles en situaciones de emergencia.

Cumpliendo con los estatutos de *Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act*, el Recinto de Ciencias Médicas publica un Informe Anual de Seguridad. Este documento reúne las incidencias delictivas de los últimos tres (3) años, políticas y protocolos de seguridad relacionados a nuestra Institución y otros documentos.

El Informe Anual de Seguridad se divulga de las siguientes maneras:

1. Electrónicamente
  - Correo electrónico
  - Página electrónica del Recinto de Ciencias Médicas [www.rcm.upr.edu](http://www.rcm.upr.edu), enlace "Seguridad"
2. Manual impreso disponible en:
  - Oficina de Seguridad RCM
  - Decanato de Estudiantes: Oficina de la Decana, Oficina de Calidad de Vida, Servicios Médicos al Estudiante
  - Oficina de Procuraduría Estudiantil
  - Escuelas: Decanatos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles
  - Oficina del Consejo General de Estudiantes
  - Rectoría

La seguridad es responsabilidad de todos. Te invitamos a informarte sobre los esfuerzos que se están realizando en el Recinto de Ciencias Médicas para mantener y optimizar un ambiente seguro.

Dirección/Address:  
PO Box 365067  
San Juan, PR  
00936-5067

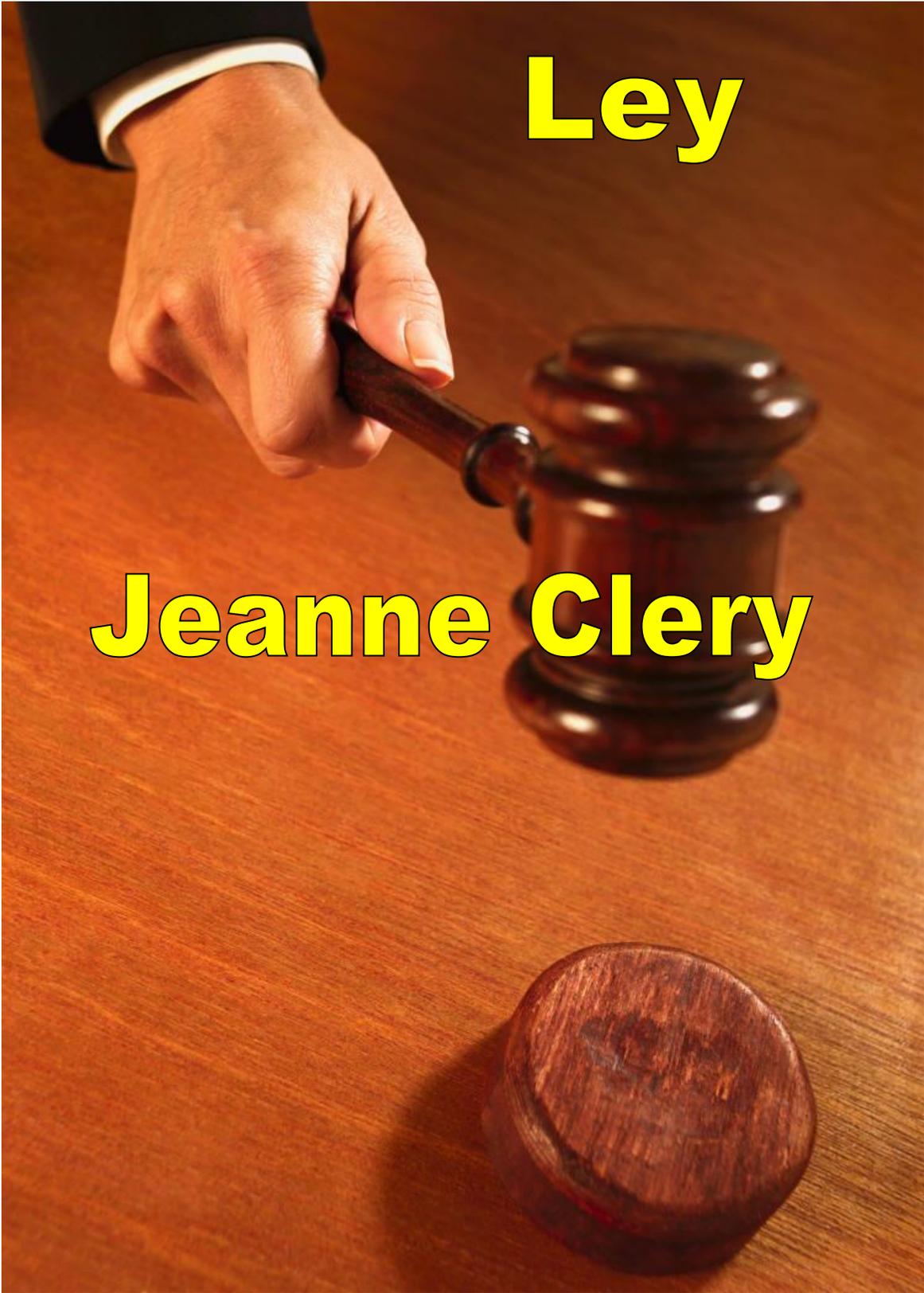
Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 1708, 1709

Fax: 787-754-0474

**UPR**  
Universidad de Puerto Rico

Patrón con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H

A close-up photograph of a hand in a dark suit sleeve holding a wooden gavel. The hand is positioned as if about to strike a wooden block on a wooden surface. The gavel head is visible in the background, and the wooden block is in the foreground. The text 'Ley' is overlaid in yellow with a black outline in the upper right area.

**Ley**

**Jeanne Clery**

## ¿Qué es el Clery Act?

- Requiere que toda Institución Universitaria que reciba fondos federales de asistencia económica, registre y divulgue anualmente a la comunidad universitaria, futuros estudiantes, empleados y al Departamento de Educación Federal las incidencias delictivas de los últimos tres (3) años, y las políticas y protocolos de seguridad relacionados a su Institución. Esta información debe ser publicada en o antes del 1 de octubre de cada año.
- A través de los años se han creado varias leyes y se han realizado varias enmiendas a las mismas con el objetivo de mantener mejor informados y más seguros a los miembros de la Comunidad Universitaria y para que personas interesadas en formar parte de estas Instituciones puedan tomar una decisión informada.
  - Higher Education Act, HEA (1965)
  - Crime Awareness and Campus Security Act of 1990
  - Jeanne Clery Disclosure of Campus security Policy and Campus Crime Statistics Act (1998)
  - Ley Megan (2003), enmienda a Clery Act.
  - Higher Education opportunity Act, HEOA (2008), enmienda a Clery Act.
- Incumplir con los estatutos de *Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act*, puede conllevar a la Institución a sanciones ascendentes a \$35,000, además de ponerse en riesgo de perder los fondos federales para ayudas económicas.
- Los crímenes que deben ser reportados según los estatutos de las leyes mencionadas anteriormente son:
  - Ofensas criminales
    - \*Asesinato - Homicidio

- Cualquier muerte causada por lesiones recibidas en una pelea, discusión, desacuerdo, asalto o comisión de un crimen.
- Homicidio involuntario
  - Cualquier muerte causada por la negligencia de otra persona.
- \*Ofensas sexuales
  - Por fuerza
    - Cualquier acto sexual en contra de la voluntad de una persona y llevado a cabo utilizando la fuerza.
  - Sin incurrir en fuerza
    - Incesto
    - Tener relaciones con personas menores de edad la cual no está capacitada legalmente para dar consentimiento.
- \*Robo
  - Utilizar la fuerza o la violencia para apropiarse de algo de valor que está en el cuidado o custodia de otra persona, causando temor en la víctima.
- \*Asalto agravado
  - Atacar a una persona con el objetivo de causarle daño corporal severo. Usualmente el ataque es acompañado con el uso de algún tipo de arma.
    - Se clasificarán como asalto agravado
      - Ataques o intentos de asesinato
      - Envenenamientos
      - Ataques con armas peligrosas
      - Mutilaciones
      - Ataques con explosivos

- Ataques con enfermedades (si el atacante está consciente de estar infectado con una enfermedad mortal y deliberadamente trata de infectar a alguien mordiéndolo, escupiéndolo, etc.)
    - Se tomará en cuenta la gravedad de la lesión para clasificar el ataque.
- \*Escalamiento
  - Entrada ilegal a una estructura para apropiarse ilegalmente de algo.
- \*Robo de vehículo de motor
  - Robo o intento de robo de un vehículo de motor.
- \*Incendio premeditado
  - Quemar o intentar quemar residencias, edificios públicos, vehículos de motor, propiedad personal de otra persona, aviones, etc.
- \*Asalto simple
  - Ataque físico contra una persona sin que esta sufra daños graves en su cuerpo.
- \*Intimidación
  - Causar miedo a la integridad física de otra persona utilizando palabras y conducta amenazantes, sin la utilización de armas.
- \*Destrucción/daño/vandalismo de propiedad
  - Dañar o destruir la propiedad de otra persona sin el consentimiento del dueño o custodio.
- Crímenes de Odio
  - Ofensa criminal cometida en contra de una persona o propiedad motivada totalmente o en parte por discriminación por parte del ofensor.

Este discrimen puede ser por razón de: raza, género, religión, discapacidad, orientación sexual o nacionalidad.

\* Las ofensas criminales marcadas con un asterisco (\*) en la sección anterior, se consideraran crímenes de odio, si se prueba que fueron motivadas por discrimen.

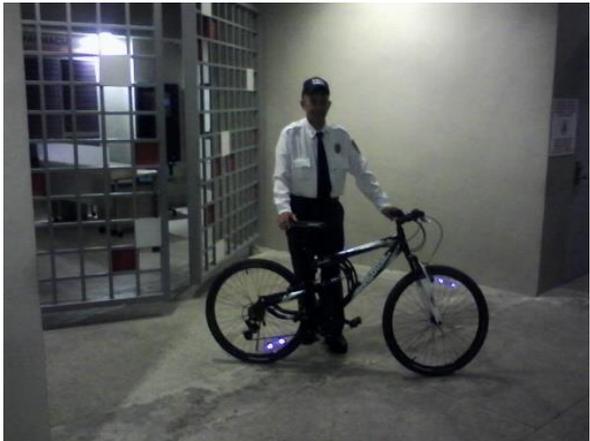
- Arrestos y acciones disciplinarias
  - Armas
  - Violaciones al abuso de drogas
  - Violaciones a leyes reglamentadoras de licores
- Nuevas enmiendas a la ley disponen que :
  - Se añadan al registro de estadísticas las ofensas por violencia doméstica.
  - Que se notifique a la Comunidad Universitaria dónde acceder al Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores.
- La Oficina de Seguridad está a cargo de llevar un registro diario de incidencias delictivas. El mismo está disponible para el uso y revisión de la Comunidad en cualquier momento sin necesidad de que la persona que tenga interés tenga que someter una solicitud escrita.
- La Institución deberá divulgar boletines de alerta sobre actos delictivos que ocurran en el campus, propiedades de la Institución fuera del campus o áreas adyacentes que puedan ser una amenaza para la Comunidad Universitaria.

La seguridad es responsabilidad de todos, ¡infórmate!

# Oficina de Seguridad del RCM



Sr. William Figueroa  
Director



## SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL RCM



Nuestra institución cuenta con una Oficina de Seguridad y Vigilancia, ubicada en el primer nivel del estacionamiento bajo techo del Recinto de Ciencias Médicas. Su misión es: “Proteger y salvaguardar la propiedad institucional, capital y empleo, al igual que el bienestar de los que laboran en la Institución. Promover y mantener un ambiente de estudios y trabajo seguro, libre de riesgos, actos de violencia y peligro que vaya enlazado a los niveles internos y externos del gobierno, utilizarlos para lograr una mayor efectividad y eficiencia en las operaciones de las investigaciones, estudios y servicios que se prestan en el Recinto de Ciencias Médicas”.

La Oficina cuenta con un cuerpo de oficiales que proveen servicios las 24 horas del día, los siete días de la semana. Este servicio se presta mediante la asignación de guardias en puestos fijos en todas las dependencias del Recinto, incluyendo las de estacionamiento. Además, la Oficina tiene siete supervisores que cubren cada turno. Como parte de las responsabilidades bajo esta Oficina se encuentran el notificar a la Policía de Puerto Rico aquellos casos en los cuales la investigación refleje algún acto delictivo; tomar medidas necesarias para la movilización de los servicios de emergencias que sean requeridos para atender situaciones que así lo ameriten y coordinar el referido de incidentes delictivos con la Policía de Puerto Rico, Recinto de Puerto Nuevo. Nuestros oficiales de seguridad están autorizados a efectuar arrestos civiles cuando se interviene con la persona en el momento de los hechos.

## **Respuesta rápida y efectiva**

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y varias agencias del gobierno han unificado el esfuerzo para la adaptación de técnicas efectivas en cuanto a la investigación de actos delictivos. Estas Operaciones se realizan en conjunto por acuerdos previos. Este procedimiento establecido nos ayuda a realizar una investigación sobre los hechos ocurridos, determinar la causa que propulsaron que los hechos ocurrieran y tomar las medidas correctivas. Además en casos que involucren pérdida de propiedad, podemos determinar si hubo negligencia por parte del custodio.

El propósito es accionar una respuesta rápida y efectiva. No obstante se irá modificando, unificando criterios y protocolizando actuaciones estructurales para en conjunto atender las crecientes necesidades que nuestra Comunidad Universitaria requiere. Esto permitirá garantizar los procesos de investigación, intervención e

identificación de sus autores o persona (s) que propulsaron que se cometiera un acto delictivo, directa o indirectamente y procesar los responsables.

## **Base legal:**

Respondemos a nuestro compromiso de mejorar los procesos académicos, administrativos y fiscales del Recinto de Ciencias Médicas y parte de ellos es la Seguridad Institucional de las unidades según se dispone en el Ley "Crime Awareness and Campus Security Act." enmendada bajo el nombre de Jeanne Clery. Además, velamos por el cumplimiento de la Política de Seguridad UPR y el cumplimiento Institucional de nuestra misión, ser un centro académico de educación superior en las ciencias de la salud, experto en la educación a nivel profesional y primer centro de investigación docente.

## **Política De Seguridad de la UPR:**

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, tiene como

política institucional promover un ambiente seguro de estudio y trabajo para todos los miembros de la comunidad universitaria y sus visitantes, de acuerdo con la Carta Circular Núm. 92-01 del 28 de mayo de 1992, del Dr. José M. Saldaña, Presidente de la Universidad de la Universidad de Puerto Rico. En la misma, se estableció la Política Institucional sobre Seguridad en la Universidad de Puerto Rico, a tenor con la Ley Pública 101-542, conocida como "Student's Right to Know Act and Campus Security Act". Mediante la aplicación de esta política, se pretende promover y mantener un ambiente de estudio y trabajo libre de riesgos, de actos de violencia y de peligros que atenten contra la seguridad de la propiedad y de las personas. Además, se reconoce el derecho de los estudiantes y empleados, de posibles estudiantes y empleados, y de la comunidad en general a ser informados sobre los actos delictivos ocurridos dentro de los terrenos de la universidad y áreas aledañas al campus. El Recinto de Ciencias Médicas recopilará, divulgará y mantendrá informada a la comunidad sobre los incidentes

criminales en los terrenos del campus, fuera del campus y en la propiedad pública cercana al campus.

#### **Objetivos:**

- Mantener con varias agencias del gobierno un plan de procedimiento e investigación efectiva, relacionada con las informaciones que se obtengan de los funcionarios, acerca de la comisión de actos delictivos, la identificación de sus autores o persona (s) que propulsaron que se cometiera un acto delictivo, directa o indirectamente y procesar los responsables.
- Proteger el interés público, asegurando la administración efectiva y eficiente de los recursos del gobierno para beneficio de nuestra Institución. Entendiendo que el proceso de fiscalización de los fondos y la propiedad públicos compete a todos los funcionarios y los empleados públicos. Así lo exige nuestro mayor acervo jurídico, la Constitución, y las leyes del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La fiscalización eficiente promueve el uso efectivo de los recursos disponibles y mejores servicios para nuestra Comunidad Universitaria. Para ello, es necesaria la ayuda de todos los servidores públicos, mediante el desempeño de sus funciones con dedicación y esmero. Su capacitación y formación constituye la mejor herramienta para lograr una administración pública más sana y eficiente.

- Proteger las vidas y propiedades de los mismos.
- Mantener las Instalaciones de **Servicios** en el mejor concepto de seguridad.
- Velar por el cumplimiento de las **Políticas, Leyes y Reglamentos** ya establecidas por nuestras Institución y de aquellas agencias externa que las requieren.
- Mantener acuerdos con las Agencias de apoyos y realizar los

procesos correspondientes en conjunto.



#### Agencias de apoyos que colaboran con el Recinto Ciencias Médicas:

- Policía Estatal Precinto 282 Puerto Nuevo, Teniente José Walker Vázquez, 787-782-1050
- Policía de rondas preventivas en bicicletas.- 787-941-1630
- Policía de Puerto Rico Unidad Marítima- 787-852-7238
- Policía Estatal Cuartel Rodante al lado de la Biblioteca Conrado F. Asenjo, 787- 777-3434
- Cuerpo de Investigaciones Criminales, 787-793-1234 ext, 2310
- Policía de Puerto Rico División Delito Contra la Propiedad, Teniente Ferreira Director, 787-343-2020

- Federal Bureau Investigation (FBI), Agente Miguel A. López, 787-754-6000- 787-599-0161
- Federal Bureau Investigation (FBI), Agente Anixa Pizarro, 787-754-6000
- FBI Joint Terrorism Task Force, Agente Carlos Vázquez, 787-759-6537-787-501-9568
- Div. Explosivos y Seguridad Publica, Teniente Rafael Romero Ávila, Director
- Oficina de Seguridad Centro Médico, Sr. Edwin Carrasquillo, 787-777-3535 ext 4001,4003 y 4004.
- División FURA de la Policía de Puerto Rico.- 787-273-5338

### **Procedimiento para la intervención en actos delictivos.**

En caso de recibir una llamada por actos delictivos en el Centro de Mando del Recinto Ciencias Médicas, el procedimiento es el siguiente:

1. El Oficial de Seguridad del **Centro de Mando del Recinto Ciencias Médicas** al recibir la llamada de

emergencia preguntará lo siguiente:

- ¿Qué sucedió?
- ¿En qué lugar o piso se cometió el delito?
- Información o descripción de la persona que cometió el delito, si hay testigo.

Esta información es importante para accionar la intervención e investigación con prontitud al lugar específico donde ocurrieron los hechos.

2. El **Centro de Mando del Recinto Ciencias Médicas** se comunicará con el Cuartel de la Policía Estatal del Precinto # 282 Puerto Nuevo, al número de teléfono 787-782-1050 e informará la situación con los detalles específicos. Además le informará al supervisor de seguridad en turno del Recinto Ciencias Médicas para la acción correspondiente.
3. El **Supervisor de Seguridad** del Recinto de Ciencias Médicas que recibe la alerta de un acto delictivo,

procederá a ir al lugar de los hechos a acordonar el área para proteger la escena y que ésta no se contamine hasta culminar la investigación correspondiente.

4. Tan pronto llegue la Policía Estatal, se complementará la hoja de **"Notificación de Querella "** y se recopilará la siguiente información:

- Tipificación del delito
- Descripción de la Querella (qué, cómo, dónde, quién)
- Número de querella
- Cuartel donde se originó la querella
- Nombre del Policía Estatal
- Número de Placa del Oficial

5. Si se interviene en el momento de los hechos con la persona que está cometiendo el acto delictivo, el personal de **Seguridad del Recinto Ciencias Médicas** realizará el arresto civil, recordándole los derechos correspondientes. Mantendrá la custodia del imputado debidamente esposado

como acción preventiva hasta que llegue la Policía Estatal.

6. Es importante recopilar los datos correspondientes de los hechos, así como la evidencia de la comisión del delito para presentarla al Departamento de Justicia y al Fiscal de turno, para la consulta del delito cometido junto con el Policía Estatal.

7. De encontrarse causa por los delitos imputados el Director de Seguridad y los testigos del caso asistirán a la vista preliminar y al Juicio en su fondo.

8. El **Director de Seguridad** del Recinto de Ciencias Médicas tiene toda la responsabilidad de preparar y canalizar el documento de **"ALERTA"**. Esto tiene que ser no más de 24 horas después de ocurrir los hechos. Esta responsabilidad no puede ser delegada en ningún momento. No obstante enviará el documento de Alerta para su revisión y acción pertinente a la Oficina de Calidad de Vida adscrita al Decanato de

Estudiantes y ésta a su vez al Rector para su divulgación.

9. Es importante el proceso de entrevista a la persona perjudicada en el delito. Se recopilará la siguiente información:

- Lugar específico donde ocurrieron los hechos.
- Características del victimario como:
  1. Color de piel
  2. Estatura aproximada
  3. Edad aproximada
  4. Peso aproximado
  5. Vestimenta en el momento de los hechos
  6. Color de Cabello
  7. Características distintivas como:
    - Tatuaje
    - Lunar
    - Cicatriz
    - Bigote
    - Barba
    - Acento al hablar.

10. Si el acto delictivo se comete contra la propiedad del Recinto de

Ciencias Médicas se solicitarán los siguientes documentos al custodio del equipo:

- Copia de la orden de compra
- Número de Propiedad
- Costo de La propiedad
- Hoja Informe Custodio del Equipo

11. Después de recopilar toda la evidencia se complementará el formulario OC-06-04, de "Notificación de irregularidades en el manejo de los fondos y de bienes públicos".

12. Se enviará el informe a la oficina de Asesores Legales para la acción correspondiente de evaluación y cobro de la propiedad, si se prueba que hubo negligencia del custodio.

13. Se enviará el informe al Contralor de Puerto Rico donde se expone las acciones correctivas tomadas.

14. La Oficina de Seguridad realizará una investigación de los hechos ocurridos junto con la Policía Estatal.

- Se realizará una investigación sobre los hechos ocurridos, para determinar si hubo

- negligencia por parte de del custodio.
- Se prepara un informe sobre los hechos ocurridos.
- Se le envía copia del informe a la Oficina de Asesoría Legal del R.C.M y esta a su vez notifica al Contralor de Puerto Rico
- Si el equipo hurtado pasa de los \$5,000.00 la Oficina de Asesoría Legal notifica al Departamento de Justicia
- Después de verificar que la propiedad fue desaparecida o hurtada se notifica al Departamento de Propiedad, para la acción correspondiente. (Dar de Baja al Equipo).
- La oficina de Seguridad incluye en el informe lo siguiente:
  - Las deficiencias encontradas, por ejemplo:
    - Equipo sin protección (no estaba custodiado bajo llave)
    - No hay record de uso para el control sobre la propiedad
    - La propiedad fue dejada por olvido en algún lugar

- La propiedad fue dejada en un automóvil, lo que facilitó que se cometiera el delito

- Acciones correctivas, ejemplos:
  - Recomendar cambiar cerradura
  - Llevar récord de uso de control por los usuarios
  - Instalar cámara de seguridad en el almacén de equipos
  - Llenar documento en la Oficina de Propiedad para autorizar transportar equipo de un lugar a otro.

15. La Oficina de Seguridad tiene la responsabilidad de dar seguimiento a la Investigación por parte del Agente asignado de la División Contra la Propiedad Pública de la Policía de Puerto Rico, para que los autores que cometieron el delito sean procesados criminalmente.



16. Plan Preventivo: Dentro del Plan Preventivo, la Policía Estatal del Precinto de Puerto Nuevo acordó dar rondas preventivas utilizando:

- Unidad Motorizada
- Unidad de ronda preventiva en bicicleta.
- Unidad de Vehículos rotulados y encubiertos.

17. Se llevará a cabo una **Reunión Mensual** entre ambas agencias, Policía de Puerto Rico y el Recinto Ciencias Médicas para evaluar aspectos de seguridad como:

- **Análisis y evaluación del riesgo:** Seleccionando la metodología más apropiada, analizando y evaluando los riesgos.
- **Planes de Acción:** Definiendo el manual de normas, instrucciones, procedimientos y la coordinación de respuestas.
- **Fortalezas y debilidades:** Identificando las ventajas, virtudes o fortalezas de las soluciones desarrolladas, así como analizando y exponiendo las carencias o debilidades del plan operacional de seguridad establecido **ENTRE AMBAS AGENCIAS.**

- **La Oficina de Seguridad** del Recinto de Ciencias Médicas recopilará los datos internos y externos (Off Campus, In Campus), los datos de la Policía Estatal del área adyacente al Recinto y de todas las dependencias satélites de nuestra Institución. Llevará las estadísticas, y junto a la Oficina de Calidad de Vida ~~y~~ generará y divulgará el Informe Anual de Seguridad antes del 1 de octubre de cada año. Además completará una encuesta de seguridad anual, llevada a cabo por el Departamento de Educación Federal.
- **La Oficina de Calidad de Vida**, tiene la responsabilidad de divulgar esta información a la Comunidad Universitaria y potenciales candidatos a ser estudiantes y empleados.
- **La Oficina de Seguridad** mantendrá un récord de estadísticas abierto al público para ser revisado y mantendrá en

su página cibernética el anuncio de la disponibilidad del mismo. Para obtener acceso a estas estadísticas no hace falta traer una petición escrita.

- **La Oficina de Seguridad y la Oficina de Calidad de Vida** tienen la responsabilidad de adiestrar al personal de Seguridad y orientar a la Comunidad Universitaria sobre la Ley de Jeanne Clery Act.
- **La Oficina de Calidad de Vida**, divulgará la dirección electrónica del registro de ofensores Sexuales.

<http://prcjisweb.gobierno.pr/CjisServices/Forms/Registries/Registry266TermsConditions.aspx>.

#### DATOS IMPORTANTES:



La Oficina de Seguridad mantiene un Centro de Mando en operaciones 24 horas al día compuesto por un Sistema

de Circuito Cerrado (Cámaras de Seguridad) y Sistema de Alarma Computarizado. Las cámaras se encuentran instaladas en diversas áreas que han sido identificadas a través de los edificios del Recinto de Ciencias Médicas. El Recinto cuenta con un teléfono de emergencia ubicado frente al Centro de estudiantes, en la pared al lado de la entrada del área del Merendero del 2do. Piso del Edificio Principal. El teléfono de emergencia se activa oprimiendo un botón rojo. Al oprimir el botón se activa la unidad y se comunica con la Oficina de Seguridad. El Panel de control le indica al centro de mando el lugar donde se origina la llamada.



El Recinto de Ciencias Médicas cuenta con una aplicación para teléfonos móviles. La misma puede descargarse gratuitamente desde su tienda de APP. Utilizando esta aplicación el usuario

podrá reportar situaciones de emergencia y recibir notificaciones de peligros inminentes de tal modo que pueda tomar medidas para protegerse. Además, la aplicación tiene un sin número de utilidades para facilitar procesos e información a los usuarios.



<http://sistemas3.rcm.upr.edu/rcmapp/>

Puede comunicarse a la Oficina de Seguridad a través del cuadro telefónico del Recinto (787)758-2525, Ext. 1000 y 1001.

Para emergencias médicas y de desalojo, puede llamar a al 7911.

En casos de Emergencias fuera de las facilidades del Recinto de Ciencias Médicas, puede comunicarse a la Oficina de Seguridad del Centro Médico al (787)777-3535, Ext. 4001, 4003 y 4004.

Cualquier estudiante o miembro de la comunidad universitaria que resulte perjudicado por la comisión de un acto delictivo o que presencie la comisión de un acto delictivo dentro del Recinto o sus predios, podrá presentar una querrela personalmente, por escrito o mediante llamada telefónica a la Oficina de Seguridad y Vigilancia. En aquellos casos en que el perjudicado tenga interés personal en que la querrela sea presentada ante un Tribunal de Instancia, se referirá la misma a la Policía Estatal del área de Puerto Nuevo para que inicie formalmente la investigación y se tome la acción que proceda en derecho.

La Oficina de Calidad de Vida, en colaboración con la Oficina de Seguridad y Vigilancia, mantendrá informada a la comunidad universitaria sobre las estadísticas anuales de incidencia criminal en el campus y áreas adyacentes. Se puede tener acceso a las mismas en la página principal del RCM (<http://www.rcm.upr.edu/rcmweb/>) bajo el enlace de Seguridad en el Campus. Además se emitirán Boletines de Alerta cuando ocurran actos

delictivos que puedan ser amenazantes a la seguridad de la comunidad.

**SI FUESE OBJETO DE UN ASALTO, HURTO O ALGÚN OTRO DELITO (en el Recinto o en áreas adyacentes)**

1. Comuníquese con el Oficial de Seguridad del Recinto más cercano a donde usted se encuentra. Recuerde que en las áreas de estacionamientos del Recinto hay guardias hasta las 10:00 de la noche. En cada uno de los edificios hay un guardia 24 horas al igual que en la Oficina de Seguridad y Vigilancia, ubicada en el primer piso del estacionamiento bajo techo del edificio principal del RCM.

2. Solicite el Formulario de Notificación de Querrela en la Oficina de Seguridad y Vigilancia del Recinto. Este debe ser completado dentro de las primeras 24 horas una vez ocurrido el incidente. En el mismo puede denunciar todo tipo de incidente delictivo del cual usted sea víctima.

3. Los guardias de turno se ocuparán de comunicarse con la Policía Estatal y someter su querrela. Usted deberá permanecer en el área mientras se realiza esta gestión.

4. La Policía de Puerto Rico se encargará de hacer la debida investigación y de encontrarse causa para la misma, se procederá a someter ante el Tribunal.

Recuerde, el teléfono para comunicarse a la Oficina de seguridad y Vigilancia del Recinto de Ciencias Médicas es el siguiente, (787) 758-2525, extensiones 1000, 1001. Su seguridad y protección son importantes, divulgue todo incidente del que sea víctima o testigo, ayúdenos a ofrecerle un mejor servicio.

# ¿Qué es Ruta Segura?

Decanato de Administración



## Objetivos:

- Establecer un plan para ofrecer servicios de transportación a la comunidad universitaria.
- Garantizar a los usuarios un proceso de transportación segura a través de todo el servicio.
- Definir y evaluar las rutas establecidas conforme a las necesidades y prioridades del proyecto
- Velar por el cumplimiento de las medidas de protección y seguridad durante el transporte .

## Ruta Segura

Este Proyecto del RCM, contempla desarrollar un Plan de Transportación que sirva a empleados y estudiantes y establecer rutas donde éstos puedan hacer uso de paradas identificadas para el transporte desde y hacia diferentes áreas del Recinto de Ciencias Médicas, del Centro Médico y áreas adyacentes, de una manera segura y eficaz. Se ofrecerán servicios de transportación a la Comunidad Universitaria, utilizando carritos de golf.

### Horarios de Servicio

#### Ruta A:

Primer turno:

6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.  
Seis (6) paradas

#### Ruta B:

Segundo turno:

2:00 p.m. hasta las 10:00 p.m.  
Ocho (8) paradas

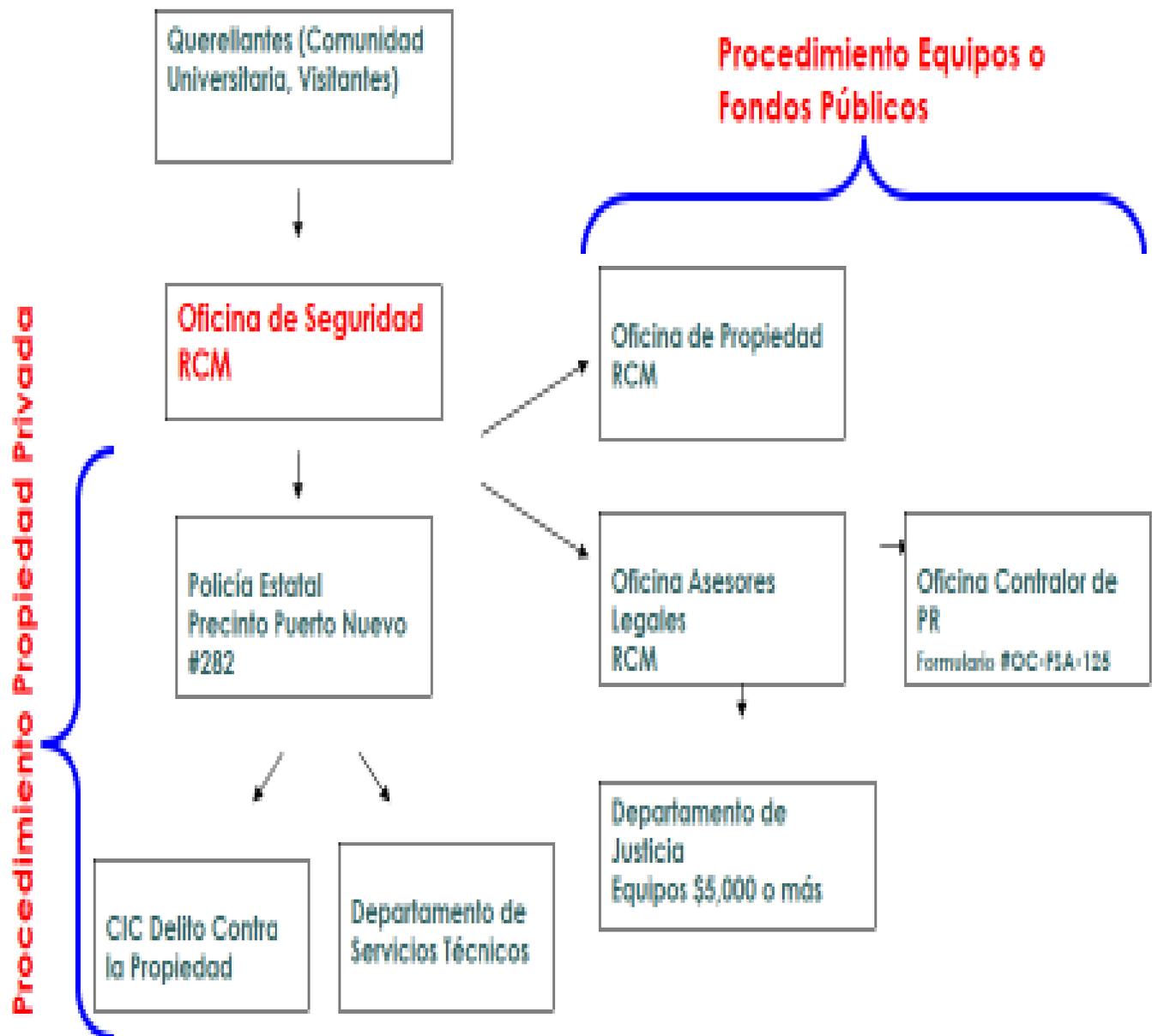


Paradas de Ruta Segura

Para obtener más información puede acceder al enlace

<http://www.rcm.upr.edu/rcmweb/SeguridadCampus.aspx>

# Procedimiento para Iniciar Una Querrela





# **Autoridades de Seguridad en el Campus**



Reporta todos los incidentes delictivos a los oficiales de seguridad o a las figuras de autoridad nombradas por el Rector del Recinto de Ciencias Médicas



Oficina del Rector  
Chancellor's Office

*Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas*  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

7 de agosto de 2015

**COMUNIDAD UNIVERSITARIA**  
**RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS**

*JP*  
*Armani A. Ayalá*  
Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD  
Rector

**AUTORIDADES DE SEGURIDAD EN EL CAMPUS**

Una de las responsabilidades esenciales del cumplimiento con el *Jeanne Clery Act* es designar e informar a la comunidad universitaria los funcionarios institucionales que han sido nombrados Autoridades de Seguridad en el Campus. Estos tendrán la encomienda de servir como facilitadores en el momento en que algún miembro de la comunidad universitaria tenga que reportar algún incidente criminal o evento de riesgo que atente contra su seguridad o la de otros. Estas figuras de autoridad reportarán a la Oficina de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas los incidentes que les sean notificados.

Las Autoridades de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas durante el año académico 2014-2015 son:

- Dra. Nitzza Hebé Rivera, Decana de Estudiantes.  
[decano-estudiantes.rcm@upr.edu](mailto:decano-estudiantes.rcm@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 5203, 5204
- Sr. William Figueroa, Director Oficina de Seguridad  
[william.figueroa2@upr.edu](mailto:william.figueroa2@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 1000, 1001, (787) 767-0495
- Oficiales de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas  
(787) 758-2525 extensión 1000
- Sr. Ferdinand Delgado, Director de Actividades Deportivas y Recreativas  
[ferdinand.delgado@upr.edu](mailto:ferdinand.delgado@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 2005, 1210
- Dra. Gladys Galdón, Directora de Servicios Médicos al Estudiante  
[gladys.galdon@upr.edu](mailto:gladys.galdon@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 1215, 1216

Dirección/Address:  
PO Box 365067  
San Juan, PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 1708, 1709

Fax: 787-754-0474

**UPR**  
Universidad de Puerto Rico

Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H

AUTORIDADES DE SEGURIDAD EN EL CAMPUS

7 de agosto de 2015

Página 2

- Sr. Pedro Rivera, Director Interino Oficina de Calidad de Vida  
[pedro.rivera32@upr.edu](mailto:pedro.rivera32@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 5217, 2016
  
- Decanos/as de Facultad
  - Dra. Barbara Segarra, Escuela de Profesiones de la Salud  
[decano-profesionessalud.rcm@upr.edu](mailto:decano-profesionessalud.rcm@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 3209
  - Dr. Ralph Rivera, Escuela de Salud Pública  
[decano-saludpublica.rcm@upr.edu](mailto:decano-saludpublica.rcm@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 1401, 1402
  - Dr. Edgar Colón Méndez, Escuela de Medicina  
[decano\\_medicina.rcm@upr.edu](mailto:decano_medicina.rcm@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 1800
  - Dra. Wanda T. Maldonado, Escuela de Farmacia  
[decano-farmacia.rcm@upr.edu](mailto:decano-farmacia.rcm@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 5427, 5430
  - Dra. Suane Sánchez, Escuela de Enfermería  
[decano-enfermeria.rcm@upr.edu](mailto:decano-enfermeria.rcm@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 1986, 3101
  - Dra. Ana N. López, Escuela de Medicina Dental  
[decano-medicinadental.rcm@upr.edu](mailto:decano-medicinadental.rcm@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 1105
  
- Decanos/as Auxiliares/Asociada de Asuntos Estudiantiles
  - Dr. Arnaldo Cruz, Escuela de Profesiones de la Salud  
[DecAsuntEst-ProfesionesSalud.rcm@upr.edu](mailto:DecAsuntEst-ProfesionesSalud.rcm@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 4000, 4001
  - Dra. Mayra Santiago, Escuela de Salud Pública  
[mayra.santiago1@upr.edu](mailto:mayra.santiago1@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 1412, 1413
  - Dra. Nerián Ortiz, Escuela de Medicina  
[nerian.ortiz@upr.edu](mailto:nerian.ortiz@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 1810

- o Dra. Miriam González, Escuela de Farmacia  
[miriam.gonzalez1@upr.edu](mailto:miriam.gonzalez1@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 5407
- o Prof. Leyra Figueroa, Escuela de Enfermería  
[leyra.figueroa1@upr.edu](mailto:leyra.figueroa1@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 1089
- o Dra. Elaine Pagán, Escuela de Medicina Dental  
[elaine.pagan@upr.edu](mailto:elaine.pagan@upr.edu)  
(787) 758-2525 extensión 1112,1113

- Profesores/mentores de asociaciones estudiantiles

Los exhortamos a comunicar cualquier situación o acto delictivo que atente contra su seguridad e integridad a las personas mencionadas anteriormente. Esto nos ayudará a canalizar la situación por los mecanismos correctos y a responder diligente y eficientemente.



## ÁREAS DE ALTO RIESGO

- ✓ Estacionamiento adyacente al edificio del Decanato de Estudiantes.
- ✓ Escalera que da acceso al Reparto Metropolitano.
- ✓ Calle adyacente a la Escuela de Profesionales de la Salud que da acceso al Centro Comercial.
- ✓ Puente peatonal que conecta al edificio principal del RCM con la Escuela de Enfermería (en horas nocturnas).

## POR SU SEGURIDAD:

- ❖ Tenga las llaves en la mano desde que salga del edificio a buscar su vehículo.
  - ❖ Evite caminar con grandes cantidades de dinero.
  - ❖ No deje carteras, bultos, u otras pertenencias en lugares visibles en su área de trabajo o estudio.
  - ❖ Evite entrar solo/a los servicios sanitarios fuera de horas laborables.
  - ❖ Si tiene que trabajar fuera de horas laborables, mantenga la puerta cerrada y asegúrese de que la extensión telefónica esté funcionando.
  - ❖ En la medida que sea posible, use los ascensores o escaleras acompañado/a.
  - ❖ Camine por lugares bien alumbrados, evita atajos por lugares oscuros y desolados.
- 
- ❖ Verifique y asegure sus llaves al salir del vehículo.
  - ❖ Cierre las puertas y cristales del auto.
  - ❖ No deje a la vista ninguna pertenencia u objeto de valor.

# **Informe de Incidencias Delictivas**

**2012-**

**2015**

**Mapas y Areas Geográficas**



Informe de Incidencias Delictivas  
 Recinto de Ciencias Médicas  
**Año 2012 hasta Agosto 2015**

Áreas en Campus, Fuera del Campus y Propiedad Pública  
 Recinto de Ciencias Médicas-UPR

Categoría Actos Delictivos	Actos Delictivos En Campus			Actos Delictivos Fuera del Campus			Actos Delictivos Propiedad Pública		
	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Agosto
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Asesinato/Homicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidio Involuntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación por la Fuerza	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación por Inducción	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Agresión Agravada	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escalamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hurto de Auto	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Fuego Intencional	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vandalismo	3	2	0	0	0	0	0	0	0
Apropiación Ilegal	3	4	1	4	8	1	12	0	1
★ Crímenes por odio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sanciones y/o Arrestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uso de alcohol	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uso de drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Posesión Ilegal de Armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ley 54	0	0	0	8	19	5	0	0	0
Ley 284 (Acecho)	0	0	0	0	4	2	0	0	0
Ley 100 Origen Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley 100 Describen Orientación Sensual	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: ★ Estos delitos no son parte de las categorías reportables por Ley, no obstante se incluyen para su información.

Áreas Adyacentes-Precinto 282 (Puerto Nuevo)  
Sector 148 – Centro Médico Y Reparto Metropolitano

Acto Delictivo	Año 2011 2012	Año 2012 2013	Año 2013 2014	Agosto 2015
Asesinato/homicidio	2	2	1	0
Homicidio involuntario	4	0	1	0
Violación por la fuerza	0	0	0	0
Violación por inducción	0	0	0	0
Agresión agravada	7	2	3	4
Robo	28	53	26	21
Apropiación ilegal	105	104	110	45
Escalamiento	39	21	21	18
Hurto de auto	58	39	52	23
Fuego intencional	0	0	0	0
<b>Sancciones y/o arrestos por: informado por la Policía de P.R.</b>				
Uso de alcohol	0	0	0	0
Uso de drogas	8	0	0	0
Posesión ilegal de armas	1	0	0	0
Vandalismo	2	0	0	0

**Nota:** ✦ Los delitos en áreas adyacentes, no son parte de las categorías reportables por Ley, no obstante se incluyen para su información.



**Informe de Incidencias Delictivas  
Recinto de Ciencias Médicas  
Año 2014 y 2015**

**Áreas Adyacentes – Precinto 116 (Hospital UPR)  
Sector 8102 – Carolina Sur**

Acto Delictivo	Año 2014	Agosto 2015		
Asesinato/homicidio/ homicidios involuntarios	1	0		
Violación por la fuerza	0	0		
Violación por inducción	0	0		
Agresión agravada	5	3		
Robo	6	0		
Apropiación ilegal	37	10		
Escalamiento	6	1		
Hurto de auto	3	0		
Fuego intencional	0	0		
<b>Sancciones y/o arrestos por: informado por la Policía de P.R.</b>				
Uso de alcohol		0		
Uso de drogas		0		
Posesión ilegal de armas		0		
Vandalismo		2		
Daño a la Propiedad		8		

**Áreas Adyacentes-Precinto ( Punta Santiago Humacao)  
Sector 4017 – Centro de Primate Cayo Santiago**

Acto Delictivo	Año 2014	Agosto 2015		
Asesinato/homicidio/ homicidios involuntarios	1	0		
Violación por la fuerza	0	1		
Violación por inducción	0	0		
Agresión agravada	2	1		
Robo	9	4		
Apropiación ilegal	29	17		
Escalamiento	22	9		
Hurto de auto	0	3		
Fuego intencional	0	0		
<b>Sancciones y/o arrestos por: informado por la Policía de P.R.</b>				
Uso de alcohol				
Uso de drogas				
Posesión ilegal de armas				
Vandalismo		2		
Daño a la Propiedad		3		

✦ **Nota:** Los delitos en áreas adyacentes, no son parte de las categorías reportables por Ley, no obstante se incluyen para su información.



**Informe de Incidencias Delictivas  
Recinto de Ciencias Médicas  
Año 2014 y 2015**

**Áreas Adyacentes – Precinto 166 (San Juan)  
Sector 100 – Neurobiología**

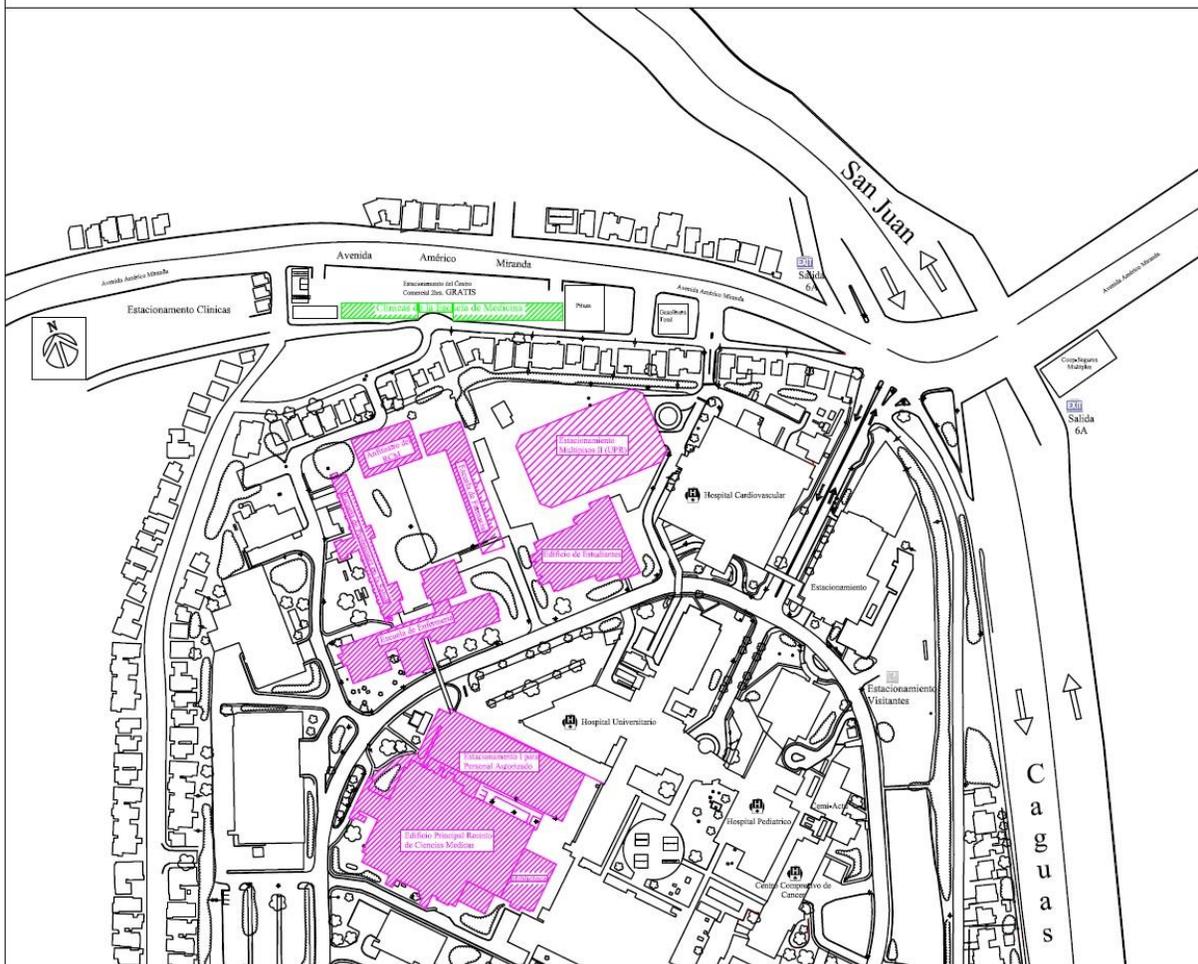
Acto Delictivo	Año 2014	Agosto 2015		
Asesinato/homicidio/homicidio involuntario	0	0		
Violación por la fuerza	0	0		
Violación por inducción	0	0		
Agresión agravada	5	2		
Robo	24	15		
Apropiación ilegal	121	94		
Escalamiento	18	3		
Hurto de auto	18	14		
Fuego intencional	0	0		
<b>Sancciones y/o arrestos por: informado por la Policía de P.R.</b>				
Uso de alcohol		0		
Uso de drogas		5		
Posesión ilegal de armas		3		
Vandalismo		0		
Daño a la Propiedad		2		

**Áreas Adyacentes-Precinto 171 (Toa Baja)  
Sector 7137 – Centro de Primate Sabana Seca**

Acto Delictivo	Año 2014	Agosto 2015		
Asesinato/homicidio/homicidio involuntario	1	0		
Violación por la fuerza	0	1		
Violación por inducción	0	0		
Agresión agravada	4	4		
Robo	13	9		
Apropiación ilegal	81	43		
Escalamiento	30	17		
Hurto de auto	7	9		
Fuego intencional	0	0		
<b>Sancciones y/o arrestos por: informado por la Policía de P.R.</b>				
Uso de alcohol				
Uso de drogas				
Posesión ilegal de armas		2		
Vandalismo		1		
Daño a la Propiedad		6		

**Nota: ✦ Los delitos en áreas adyacentes, no son parte de las categorías reportables por Ley, no obstante se incluyen para su información.**

# MAPA DE EDIFICIOS DEL RCM



**Leyenda:**

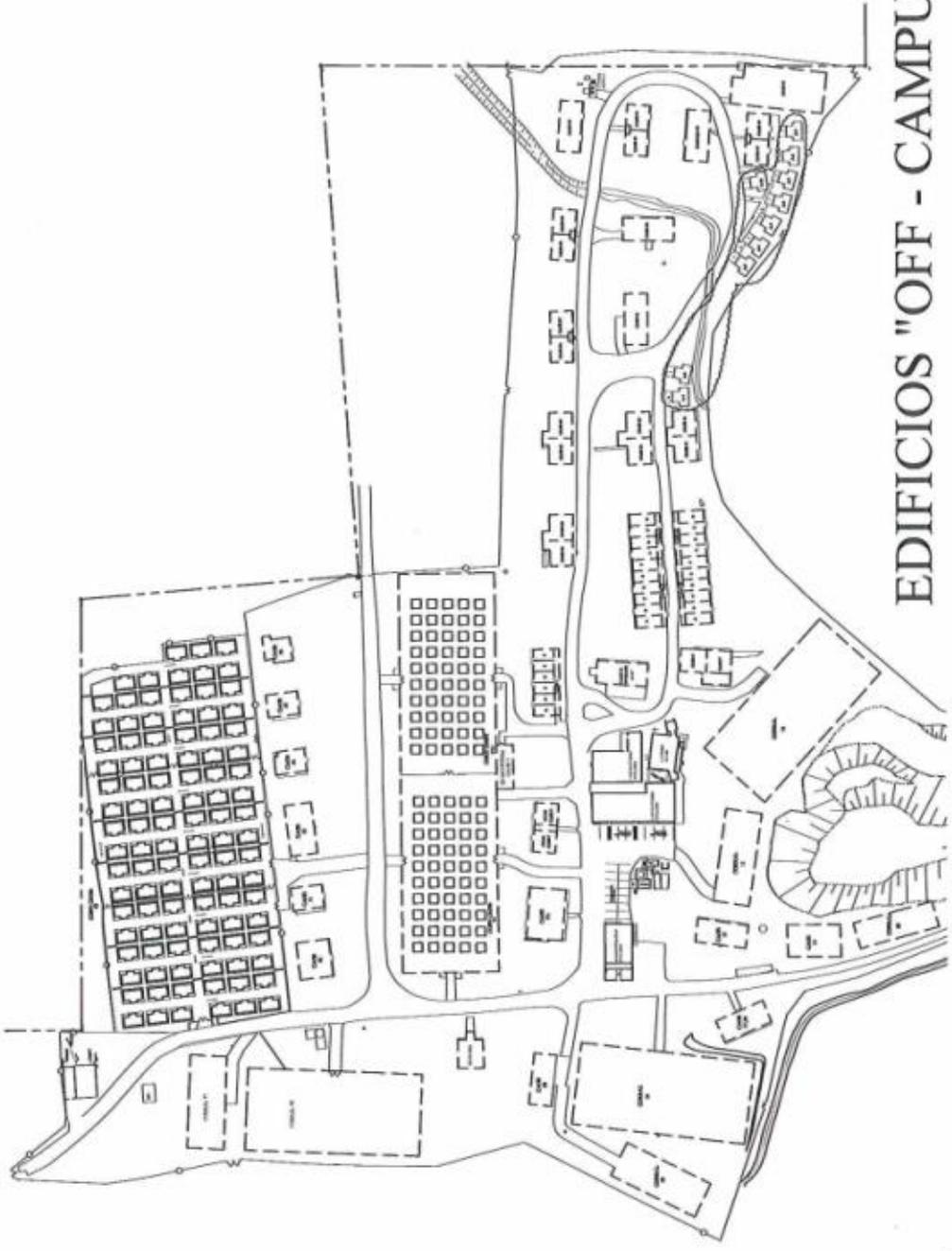
-  Edificios "On-Campus" del Recinto de Ciencias Médicas
-  Edificios "Off-Campus" del Recinto de Ciencias Médicas
-  Areas publicas y servidumbres



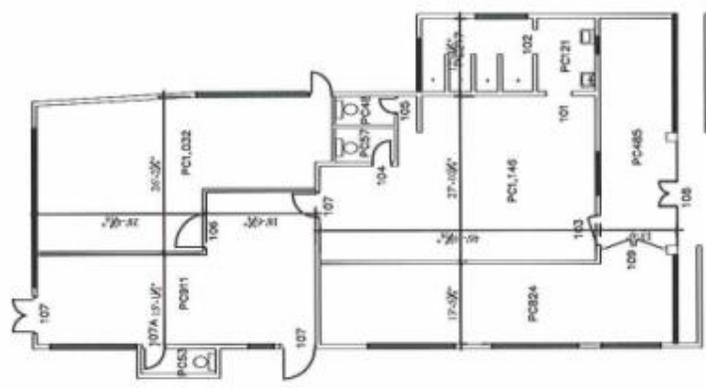
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS



	NOBRE EDIFICIO <b>JAUAS</b>	UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS OFICINA DE PLANIFICACION Y GERENCIA DE CONSTRUCCION		<table border="1"> <tr> <td>PROYECTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESCALA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HOJA</td> <td></td> </tr> </table>	PROYECTO		FECHA		ESCALA		HOJA	
	PROYECTO											
FECHA												
ESCALA												
HOJA												
LUGAR: CENTRO DE PRIMATES	A-1											

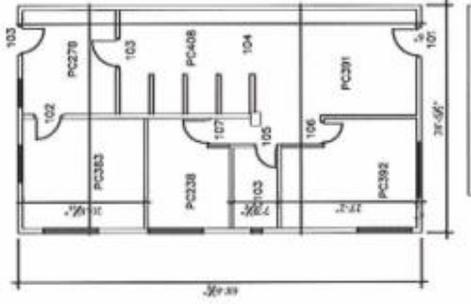


EDIFICIOS "OFF - CAMPUS"



ALMACEN GENERAL

EDIFICIOS EN CAYO SANTIAGO "OFF-CAMPUS"



ADMINISTRACION

## Listado de áreas geográficas del RCM.

El mismo se utilizará como referencia en el momento de reportar la ubicación de un acto delictivo.

### Áreas On Campus:

- UPR Parking System
- Edificio del Decanato de Estudiantes y Escuela de Farmacia.
- Edificio de la Escuela de Farmacia
- Edificio de la Escuela de Profesiones de la Salud.
- Edificio de la Escuela de Enfermería.
- Edificio Guillermo Arbona.
- Biblioteca Conrado F. Asenjo.
- Centro de Estudiantes
- Estacionamiento de facultad.
- Puente peatonal.

### Areas Off Campus:

- Clínicas de la Escuela de Medicina.
- Edificio de Neurobiología.
- Centro Primates del Caribe.
- Edificios en Cayo Santiago.
- Hospital de UPR en Carolina.

### Propiedad Pública:

- Todas las aceras que rodean los edificios anteriormente mencionados.

### Areas Adyacentes:

- Terroitorios próximos a la propiedad on Campus y Off Campus que no se categorizan como propiedad pública. La información de incidencias delictivas de esta categoría se incluirá en los informes anuales de seguridad, sin embargo no constituye una obligación legal. La información será suministrada por el Departamento de Policía de PR.



# **Políticas para la Prevención e Intervención:**



**Violencia Doméstica  
Agresión Sexual  
Asecho**

## **LAS AGRESIONES SEXUALES**

Las ofensas y/o agresiones sexuales son conductas inapropiadas que quebrantan los cánones éticos y morales y que humillan, degradan y violan la dignidad humana, por lo que no pueden tener lugar en la Universidad. Debe estar claro que cualquier persona que cometa delito por violar cualquier estatuto estatal, federal o cualquier norma institucional, estará sujeto a las referidas sanciones disciplinarias o encausamiento criminal, según corresponda.

La violación sexual es un acto de agresión o ataque mediante el uso de la fuerza, donde no existe consentimiento por parte de la víctima. Es un acto de violencia deliberado por parte del agresor, donde se ultraja (viola) emocional y físicamente la integridad de un ser humano.

## **MECANISMOS DE DEFENSA EN CASO DE AGRESIÓN**

- No pierda el control. Trate de mantener la calma y considere sus recursos y opciones.
- Hay ocasiones en que el asaltante está armado/a y el resistirse le puede ocasionar daños severos o la muerte.
- Es conveniente que usted identifique la persona que cometió el delito y se fije en los rasgos físicos tales como: estatura, peso, color de piel, color y forma de ojos, rostro, corte del cabello, marcas o cicatrices, forma y color del bigote (de ser hombre) y su vestimenta.

## **SI FUESE OBJETO DE AGRESIÓN SEXUAL**

- Mantenga la calma. No se bañe, duche, ni use medicamentos o cremas vaginales (de ser mujer), hasta tanto sea evaluada/o por un médico.

- De ser posible, no se cambie de ropa; de hacerlo, guárdela.
- Busque ayuda de amigos y/o familiares inmediatamente.
- Acuda inmediatamente a la Sala de Emergencias más cercana. Exija ser evaluada/o por un médico.
- Solicite tratamiento preventivo para enfermedades de transmisión sexual, para traumas físicos y emocionales y embarazo, si aplica.

## LUGARES DONDE SOLICITAR APOYO EN CASO DE AGRESIONES SEXUALES

1. Comuníquese con el Oficial de Seguridad más cercano. Éste le ayudará inmediatamente y le dará las instrucciones específicas.
2. Comuníquese con alguna de las autoridades universitarias, Ejemplo de estas son: los/as Consejeros/as Profesionales y Sicóloga del Centro Estudiantil de Consejería y Sicología del Decanato de Estudiantes

(CECSi), Consejeros/as de su Facultad y Servicios Médicos a Estudiantes.

3. Puede solicitar apoyo al **Programa de Prevención de agresiones del Centro Mujer y Salud, RCM.** El número telefónico es (787) 758-2525, ext. 1367/1368.

La Universidad tiene la obligación legal de informar al estudiante sobre su derecho a comunicarse con las autoridades apropiadas, incluyendo las encargadas de aplicar la ley dentro del Campus y la Policía Estatal, del incidente ocurrir en áreas adyacentes al Recinto. Si el/la estudiante desea contactar la Policía Estatal, puede contar con el apoyo de los Oficiales de Seguridad del Recinto para esa comunicación. A petición de el/la estudiante, los funcionarios del Recinto colaborarán para cambiar la situación académica o residencial después del reporte de un incidente de asalto sexual, si estos cambios son razonables.

## INVESTIGACIÓN EN LOS CASOS DE ASALTO SEXUAL

Las víctimas de asalto sexual serán referidas a Centros donde puedan recibir tratamiento adecuado. El Recinto de Ciencias Médicas asistirá al estudiante para realizar los ajustes necesarios que le ayuden y permitan enfrentarse adecuadamente a la situación.

Los casos de asalto sexual serán investigados y se fijará responsabilidad civil o criminal, según corresponda.

Todos los servicios que se mencionan serán ofrecidos y mantenidos en la *más estricta confidencialidad*.

### ¿DÓNDE SOLICITAR AYUDA?

- ❖ Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes
  - ❖ Centro de Ayuda a Víctimas de Violación  
[Línea Directa (787) 765-2285]
- [Enlace a Política para la prevención e intervención de casos de violencia doméstica, agresión sexual y acoso para estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas.](#)
- [http://www.rcm.upr.edu/rcmweb/DOCS/Políticas/politica\\_prevenicion\\_e\\_intervencion\\_casos\\_de\\_violencia\\_estudiantes\\_rcm.pdf](http://www.rcm.upr.edu/rcmweb/DOCS/Políticas/politica_prevenicion_e_intervencion_casos_de_violencia_estudiantes_rcm.pdf)
- [Enlace al Registro de ofensores sexuales y abuso contra menor.](#)
- <http://sor.cjis.pr.gov/>
- [Información de ley 266 \(2004\) en Puerto Rico](#)
- <http://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2004/ley2004266.htm>
- [Enlace a Protocolo sobre el manejo con situaciones de violencia doméstica en el lugar de trabajo.](#)
- <http://intranet2.rcm.upr.edu:8080/Plone/decanatos/administracion/gerencia-de-capital-humano/documentos-gch/guias/Protocolo%20De%20Violencia%20Domestica%202009.pdf/view?searchterm=protocolo+>

## LEY CONTRA EL ACECHO EN PUERTO RICO



(Ley núm. 284 del 21 de agosto de 1999)

El acecho es una forma de actividad criminal compuesta de una serie de actos que por sí solos parecen comportamientos legales pero que unidos a intentos de atemorizar, intimidar o hacer daño pueden constituir una conducta ilegal. Bajo esta Ley se define el acecho como:

“Un patrón de conducta mediante el cual se mantiene constante o repetidamente una vigilancia o proximidad física o visual sobre determinada persona; se envían repetidamente comunicaciones verbales o escritas no deseadas a una determinada persona; se envían repetidamente amenazas escritas, verbales o implícitas a determinada persona; se efectúan repetidamente actos de vandalismo dirigidos a

determinada persona; se hostiga repetidamente mediante palabras, gestos o acciones dirigidas a molestar, perseguir o perturbar a la víctima o miembros de su familia. El patrón de conducta constante debe ser en forma ininterrumpida durante un período de tiempo que no sea menor de quince (15) minutos”. Repetidamente significa en dos o más ocasiones.

El delito de acecho puede ocurrir en una variedad de situaciones o relaciones que no necesariamente sean de naturaleza íntima. En ocasiones puede ser perpetrado por un mero conocido de la víctima, un compañero(a) o ex-compañero(a) de estudios o trabajo, entre otros. Algunas de las razones para una conducta de Acecho pueden incluir atracción intensa u odio extremo, deseos de contacto y control, obsesión, celos y coraje.

La Ley establece que el acecho es un delito y dispone el procedimiento a seguir para las órdenes de protección, las cuales no requieren que el (la) acechado (a) radique una denuncia criminal. Formalizar una querrela penal en contra del que acecha, cuando así

se desea hacer, es un trámite separado de las órdenes de protección.

Es importante informar a las autoridades pertinentes de cualquier situación donde se entienda se está cometiendo acoso en contra una persona. Esto es un delito castigado por Ley.



POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE EL USO  
ILÍCITO DE DROGAS, SUSTANCIAS  
CONTROLADAS Y ABUSO DE ALCOHOL



**Enlace**

[http://www.rcm.upr.edu/rcmweb/DOCS/Politicasyreglamentos/politica\\_reglamento\\_uso\\_ilicito\\_drogas\\_alcohol.pdf](http://www.rcm.upr.edu/rcmweb/DOCS/Politicasyreglamentos/politica_reglamento_uso_ilicito_drogas_alcohol.pdf)



# **Plan de Manejo de Emergencias y Desalojo del Recinto de Ciencias Médicas**

**Enlace**

[http://www.rcm.upr.edu/rcmweb/DOCS/plan\\_emergencia\\_rcm2009.pdf](http://www.rcm.upr.edu/rcmweb/DOCS/plan_emergencia_rcm2009.pdf)



## Plan de manejo de Emergencias y desalojo del Recinto de Ciencias Médicas.

El plan de manejo de emergencias y desalojo, está siendo actualizado por un comité Institucional presidido por la Profesora Gloria Hernández. Tan pronto culmine el proceso de revisión se estará actualizando este documento para incluir la información proporcionada por el Comité. Por otra parte se estará informando por las distintas plataformas de correo electrónico y redes sociales del Recinto de Ciencias Médicas la disponibilidad de esta información. De necesitar más información sobre el plan de manejo de emergencias y desalojo del Recinto de Ciencias Médicas antes de que sea publicado en este documento, puede comunicarse con la profesora Gloria Hernández al (787)758-2525 ext. 1574,3464.



# **Oficinas de Servicios a estudiantes**



## **Teléfonos Importantes**

## SERVICIOS A ESTUDIANTES

### OFICINA DE CALIDAD DE VIDA

Esta oficina dedica sus esfuerzos a promover el bienestar común entre la comunidad universitaria estudiantil y así fortalecer su calidad de vida y desarrollo integral. Los servicios de esta Oficina están dirigidos primordialmente a promover el cumplimiento de la ley Jenny Clery Act, las Políticas Institucionales establecidas sobre el uso y abuso de alcohol y sustancias controladas, la seguridad en el Campus y la divulgación de actos delictivos cometidos en áreas susceptibles a la Comunidad Universitaria. A estos fines, se desarrollan programas educativos y de prevención, talleres, charlas, ferias, y diversas actividades de aprendizaje y confraternización que propicien el bienestar en la comunidad universitaria. La Oficina de Calidad de Vida está ubicada en el segundo piso del Edificio Decanato de Estudiantes, oficina 215.

## SERVICIOS MÉDICOS A ESTUDIANTES

Esta oficina ofrece cuidado primario de salud al igual que facilita la obtención de servicios especializados mediante referido, para promover al máximo la ejecución académica del estudiantado. Entre los servicios disponibles se encuentran: las consultas y tratamientos, evaluaciones, administración de medicamentos de primera necesidad, pruebas diagnósticas y referidos. Todo estudiante matriculado en el Recinto puede beneficiarse de este servicio, independientemente del tipo de plan médico que posea. Servicios Médicos al Estudiante está localizado en el 3er piso del edificio principal de RCM, al lado del Anfiteatro II de Medicina.

## CENTRO ESTUDIANTIL DE CONSEJERÍA Y SICOLOGÍA (CECSi)

El CECSi ofrece servicios de Consejería profesional en las áreas de desarrollo académico, vocacional, personal y emocional a los estudiantes. Además cuenta con un servicio de apoyo psicológico para toda la comunidad

estudiantil universitaria. El personal está disponible para atender cualquier situación que dificulte el aprovechamiento y estabilidad del estudiante, así como el ajuste a la vida universitaria en nuestro Recinto. Se encuentra ubicado en el segundo piso del Decanato de Estudiantes.

## OFICINA DE PROCURADURÍA ESTUDIANTIL

Esta oficina atiende y busca soluciones para situaciones estudiantiles que los canales regulares de la institución no han podido resolver. Estos pueden ser, entre otros:

- Velar por el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- Hostigamiento sexual.
- Situaciones relacionadas con calificaciones o cursos académicos.

Los servicios se prestan por cita y mediante audiencia confidencial con el/la Procurador/a Estudiantil.

## TELEFONOS A LLAMAR EN CASO EMERGENCIA, ORIENTACIÓN Y AYUDA

Oficina de Seguridad y Vigilancia RCM  
(787) 758-2525 ext. 1000, 1001

Línea de Emergencia y Desalojo RCM  
7911

Línea de Emergencia 911

Policía de Puerto Rico  
(787) 782-1050, (787) 782-0298

Bomberos de Puerto Rico  
(787) 754-2330

Centro de Ayuda de Víctimas de Violación (CAVV) (787) 765-2285,  
(787) 765-2412, (787) 756-0910

Línea de Información ETS-VIH SIDA  
(787) 756-1010

Programa de Prevención del Departamento de Salud

Centro Latinoamericano de Enfermedades de Transmisión Sexual (CLETS) (787) 754-8118

Centro de Información y Control de  
Envenenamiento 1-800-222-1222

**OFICINAS DE AYUDA RECINTO DE  
CIENCIAS MÉDICAS**

Cuadro (787) 758-2525

Decanato de Estudiantes  
Ext. 5203, 5204

Centro Estudiantil de Consejería y  
Sicología (CECSi) Ext. 5209

Oficina de Calidad de Vida  
Ext. 5217, 2016

Servicios Médicos al Estudiante  
Ext. 1215, 1216

Oficina de Procuraduría Estudiantil  
Ext. 1983, 224

Programa de Prevención del Centro  
Mujer y Salud Ext. 1367, 1368

Oficina de Asuntos Estudiantiles EPS  
Ext. 4000

Oficina de Asuntos Estudiantiles  
Enfermería Ext. 1099, 1091

Oficina de Asuntos Estudiantiles  
Medicina Ext. 1810

Oficina de Asuntos Estudiantiles  
Medicina Dental Ext. 1113

Oficina de Asuntos Estudiantiles  
Farmacia Ext. 5407

Oficina de Asuntos Estudiantiles Salud  
Pública Ext. 1412

Programa de Ayuda y Servicios al  
Personal (PAS) Ext. 1220, 1350